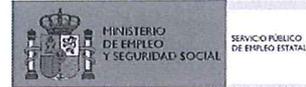




GENERALITAT
VALENCIANA



ACTA DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

NÚM. EXPEDIENTE

EMSA01/2016/48/03

Reunida la Comisión de Selección, en la entidad AYUNTAMIENTO DE SALINAS

en fecha 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Formada por:

Representantes de la entidad local:

Preside:

El/la Sr. /Sra. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO DNI 48493695N

Vocal de la entidad/:

El/la Sr. /Sra. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA DNI 74214407P

Otros: representante del SERVEF

El/la Sr. /Sra. ROCÍO PALAZUELOS MARTÍN DNI 48348071R

***Agentes sociales**

El/la Sr. /Sra. CARMEN PALOMAR ROMÁN DNI 33492953P

En representación de CC.OO.

El/la Sr. /Sra. DNI

En representación de

Secretario / a:

El/la Sr. /Sra. BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA DNI 74214407P

Otros

A efectos de baremar y seleccionar a las personas desempleadas que se contratarán para desarrollar el proyecto correspondiente al expediente, en virtud del **programa de contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana:**

PROYECTO PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN SALINAS

Ha acordado,

Seleccionar a los trabajadores/as en base a las puntuaciones obtenidas en la baremación, de acuerdo con los **CRITERIOS DE SELECCIÓN (*) establecidos en el Anexo** de conformidad con la Orden 8/2016, de 7 de Julio reguladora de las subvenciones en el destinadas a la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana.

1. LISTA DE CANDIDATOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA en la baremación:

Oferta 210652-AEDL AYUNTAMIENTO DE SALINAS

*Titulación /ocupación:

Según Orden 18/2016, de 29/09, de la C.Economía

ORDEN	NOMBRE APELLIDOS / DNI	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
1	MARÍA JOSÉ HERRERO ORTÍN	3	0	9	5	9	2	1,10	5	34,10
2	JOAN JOSEP OLIVER TALENS	3	0	9	5	9	3	0	5	34,00
3	JESÚS SARABIA GÓMEZ	3	1	7,44	0	9	0	1,20	5	26,64
4	MONSERRAT ORTÍZ TERUEL	3	0,50	0	5	9	0	0	5	22,50
5	BEATRIZ LLOPIS TEROL	3	1	0	0,70	9	1	0	5	19,70
6	ELENA PEINTINAT AYELO	0	2	0	0	3	2	2	5	14,00
7	M. ÁNGELES PAYA PUIG	3	1	0	1,10	0	1	2	5	13,10
8	M. ÁNGELES CAMPOS MARTÍNEZ	0	0	0	0	0	0	0	5	5,00
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										

A la vista de las puntuaciones obtenidas, la Comisión propone la selección de:

MARÍA JOSÉ HERRERO ORTÍN

(*) Los criterios de selección se relacionan al final de este documento

2. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO:

1º. Por parte del Sindicato U.G.T. se ha comunicado por escrito la imposibilidad de asistencia a la convocatoria de baremación que nos ocupa.

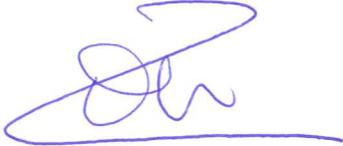
2º. Por la Comisión Mixta se ha procedido a la baremación de las siguientes personas, las cuales han presentado reclamación en el Registro General de este Ayuntamiento y en el SERFEV los días 27 y 28 de diciembre de 2016, en virtud de la INSTRUCCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL SERVEF RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, de fecha 21 de diciembre de 2016.

- JOAN JOSEP OLIVER TALENS
- MONSERRAT ORTÍZ TERUEL
- BEATRIZ LLOPIS TEROL
- JESÚS SARABIA GÓMEZ

Y sin más asuntos que tratar, se levante la sesión del día de la fecha, firmado los componentes de la Comisión.

SALINAS , 28 de DICIEMBRE de 2016

**Firmado por los componentes de la
Comisión:**



FCO. EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO



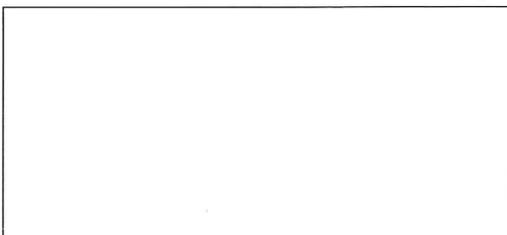
BLAS GABRIEL MICÓ ORTEGA



ROCÍO PALAZUELOS MARTÍN



CARMEN PALOMAR ROMÁN



6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1.- Titulación académica universitaria en los ámbitos de la Economía, Empresa, Derecho, Turismo, Relaciones Laborales; o que resulte adecuada para la ejecución del proyecto de la entidad beneficiaria: 3 puntos.

2.- Nota media del expediente académico: hasta 3 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

Desde	Hasta	Puntos
5,51	5,99	0,5
6	6,99	1
7	7,99	1,5
8	8,99	2
9	10	3

Siempre que los planes de estudio se expresen en créditos, la media del expediente académico se calculará aplicando la siguiente fórmula: suma de los créditos multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales.

Si la expresión en créditos no fuera posible, el cálculo de la nota media se efectuará sumando las puntuaciones de todas las asignaturas y dividiendo el resultado por el número de asignaturas. Cuando no figure la expresión numérica concreta se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado 5; Bien 6; Notable 7,5; Sobresaliente 9; Matrícula de Honor 10. En todo caso, la puntuación y el número de asignaturas se ponderarán de forma proporcional a su duración anual o semestral.

3.- Experiencia profesional como agente de Empleo y Desarrollo Local: hasta 9 puntos, a razón de 0,15 puntos por cada mes completo de servicios.

4.- Experiencia profesional como personal técnico en alguno de los siguientes ámbitos: empleo, orientación laboral, formación profesional, asesoramiento empresarial y autoempleo: hasta 5 puntos, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicios.

5.- Formación específica: hasta 9 puntos.

a) Máster universitario en Desarrollo Local: 6 puntos.

b) Curso universitario de AEDL de al menos 100 horas de duración: 2 puntos.

c) Cursos relacionados con el Desarrollo Local: 0,50 puntos por cada 50 horas

d) Cursos relacionados directamente con el asesoramiento y asistencia a proyectos empresariales, con el emprendimiento o la economía social: 1 punto por cada 50 horas.

e) Ponencias y publicaciones relacionadas con el desarrollo local, el emprendimiento o la economía social: 0,50 por cada ponencia o publicación.

f) Cursos relacionados con la planificación estratégica, recursos humanos, gestión de la colocación, metodología docente, inserción laboral y empleo, dirección y administración de empresas: 1 punto por cada 100 horas.

6.- Nivel de conocimiento del valenciano, acreditado por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià: hasta 3 puntos.

a) Oral: 0,75 puntos.

b) Elemental: 1 punto.

c) Medio: 2 puntos.

d) Superior: 3 puntos.

7.- Otros idiomas, acreditados por organismos oficiales (Escuela Oficial de Idiomas; Universidad): hasta 2 puntos, a razón de 0,4 puntos por curso superado correspondiente al currículo de los niveles Básico, Intermedio, Avanzado, C1 y C2; los cursos monográficos, especializados o de carácter complementario (cualquiera que sea el nivel al que correspondan) se puntuarán a razón de 0,15 por curso.

8.- Pertenencia a alguno de los siguientes colectivos de difícil inserción laboral en el momento de la preselección por el SERVEF: personas paradas de larga duración, mujeres, personas con diversidad funcional que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, personas mayores de 45 años: 5 puntos.